ADENDA N° 2

Fulgencio Yegros, 05 de abril de 2017

REF.: LCO Nº 01/2.017 – ID Nº 327635 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Señores
Potenciales OFERENTES
Presentes

Comunicamos, en virtud de la presente, se realizan modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de referencia, en los siguientes puntos:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Donde dice:

La fecha y hora límites para realizar consultas es:

Fecha: 10 de marzo de 2017
Hora: 12:00 hs.

Debe decir:

La fecha y hora límites para realizar consultas es:

Fecha: 17 de abril de 2017
Hora: 12:00 hs.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Donde dice:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados.
b) Habilitación para operar como empresa de estación de servicios otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.
c) Descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.
d) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
e) Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma.
f) Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

Debe decir:

Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Contar con un mínimo de 3 (tres) años en la distribución en la distribución continúa del bien ofertado.
b) El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad y experiencia en el ramo concerniente a la provisión de combustibles y lubricantes. Acreditar con la presentación de 3 (tres) copias de contratos y/o facturaciones de ventas ejecutados en los últimos 3 (tres) años; 2013, 2014,2015 de la provisión satisfactoria de los bienes ofertados, sean estas con entes públicos y/o privados por un monto equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.
c) Presentar Habilitación para operar como empresa de estación de servicios expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.
d) Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN).
e) Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
f) El oferente deberá contar con la capacidad de suministro en la ciudad de Fulgencio Yegros.
g) Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.
h) Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Donde dice:

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	**Gasoil- Diésel (pódium)**	**Tipo I:** Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el Decreto vigente 4562/15. **Presentación:** Carga en boca de expendio.
2	**Gasoil- Diésel (común)**	**Tipo III:** Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el Decreto vigente 4562/15. **Presentación:** Carga en boca de expendio.
3	**Nafta Súper**	**Nafta ROM 95:** Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el decreto vigente 4562/15. **Presentación:** Carga en boca de expendio.
4	**Aceite Hidraúlico**	Aceite Hidráulico para caja y diferencial, con agentes anti desgastantes y de extrema presión (EP), con aditivos contra corrosión, oxidación, espuma y otros para maquinarias pesadas

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

2 (dos)

5	Grasa	Grasa de uso general para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas

Debe decir:

Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. de Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
1	Gasoil- Diésel (pódium)	**Tipo I:** Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en la Resol. MIC N° 1.224/2016, en la cual se establecen las especificaciones técnicas. **Presentación:** Carga en boca de expendio.
2	Gasoil- Diésel (común)	**Tipo III:** Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en la Resol. MIC N° 1.224/2016, en la cual se establecen las especificaciones técnicas. **Presentación:** Carga en boca de expendio.
3	Nafta Súper	**Nafta ROM 95:** Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el decreto vigente 4562/15. **Presentación:** Carga en boca de expendio.
4	Aceite Hidraúlico	Aceite Hidráulico para caja y diferencial, con agentes anti desgastantes y de extrema presión (EP), con aditivos contra corrosión, oxidación, espuma y otros para maquinarias pesadas
5	Grasa	Grasa de uso general para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Donde dice:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **. GASOIL** Los precios unitarios adjudicados de Gasoil serán reajustados según Decreto del Poder Ejecutivo. **· NAFTA** Los reajustes se harán tomando en cuenta la variación del precio fijado por el mercado nacional en los surtidores. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

Debe decir:

CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **· GASOIL:** Los precios unitarios adjudicados de Gasoil serán reajustados según Decreto del Poder Ejecutivo. **· NAFTA:** Los reajustes se harán tomando en cuenta la variación del precio fijado por el mercado nacional en los surtidores. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del Proveedor. **. LUBRICANTES:** El precio Contrato estará sujeto a reajustes derivados de las variaciones financieras, cuyo precio estará re determinado por la siguiente fórmula: *Pr=Pb*Fr* Donde *Pr= Precio re determinado del Contrato. *Pb= Precio básico del contrato. *Fr= Factor de re determinación. La metodología de ajuste será aplicado sólo a solicitud del contratista y cuando la variación del factor de re determinación (Fr) sea un incremento sea igual o mayor al 10% (diez por ciento) en relación al precio básico (Pb). Así mismo para la determinación del factor de re determinación, será aplicado a la siguiente ecuación: *Fr**=[(0.60 xTC 1/TC 0) + (0.40 x IPC 1 / IPC 0)]* Donde: *Fr* = factor de re determinación. *TC 0*= tipo de cambio promedio de los treinta días previo a la solicitud de ajuste. Se utilizará la cotización de referencia publicada por el Banco Central del Paraguay. *IPC 1*=índice de precios al consumidor acumulado al mes anterior a la solicitud de reajuste. *IPC 0*= índice de precios al consumidor correspondiente al mes de la suscripción del contrato. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán las siguientes: los reajustes de los precios estarán sujetos a los establecidos por el Gobierno Central.

Donde dice:

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **El pago se realizará en guaraníes, de manera mensual, una vez presentada la factura legal correspondiente, planilla de Combustibles y Órdenes de compras emitidos, teniendo en cuenta además la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad.**

Debe decir:

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

4 (cuatro)

CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: La proveedora deberá presentar una planilla de resumen del consumo en el mes, con los comprobantes de combustibles que dieron origen al suministro y confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de Fulgencio Yegros, cantidad de litros, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas. La Municipalidad de Fulgencio Yegros a través de la Tesorería realizará las gestiones de pago mensualmente a la proveedora, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura

Donde dice:

CGC 33	Vigencia del contrato: **Hasta 31 de diciembre del 2.017**

Debe decir:

CGC 33	Vigencia del contrato: **A partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Donde dice:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017.

Debe decir:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

Donde dice:

F)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

- Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados. - Habilitación para operar como empresa de estación de servicios otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.
- Presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos - Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental. - Documento que acredite el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre la boca de expendio de propiedad de la firma. - Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.

Cualquier otro documento adicional requerido.
- Balances Generales y Estados de Resultados de los 2 últimos años (2014, 2015).

<u>Debe decir:</u>

F) **Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
- Contrato de distribución o documentación que confiera al oferente la habilitación para proveer los bienes ofertados. - Habilitación para operar como empresa de estación de servicios otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

Cualquier otro documento adicional requerido.

- Balances Generales y Estados de Resultados de los 2 últimos años (2014, 2015).

Las demás secciones del PBC permanecen sin modificaciones.

Atentamente.

Lic. Ronny Gauto
Encargado UOC

7 (siete)